**Ayuntamiento de Jerez**

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN)"**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e) y 177.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur)

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la contratación del **"Servicio de organización de eventos de promoción comercial, actuación incluida dentro del Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y un 20% por el Ayuntamiento de Jerez, dentro del eje 5 de desarrollo sostenible local y urbano" del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013" (Plan Urban)".**

**Segundo**.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegacion de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: LE1KG440A8X2Q29 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 29/08/2014
LE1KG440A8X2Q29